DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10758
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12623

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Agosto 10 de 2017	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Dirección peticionario: Calle 129 No. 59 C – 30 Casa 12 Dirección SDP Calle 129 C No 59 F - 44	**ÁREA DIRECTA**				300 m².			
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Jardín Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
CHIP	AAA0120JOYX	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27960.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, se localiza en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Agosto de 2017 a la zona donde se ubica el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44 *(ver fotografías 1 y 2)*, se ubica una vivienda de dos (2) niveles y un (1) altillo, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar hacia la parte posterior y pórtico de concreto reforzado hacia la parte frontal, en donde se desarrolló una ampliación en altura, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos y de madera.

Sobre gran parte de los muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel se identifican fisuras de tendencia vertical, diagonal y horizontal con aberturas entre 0.5 mm y 1.5 mm en longitudes de 0.5 m a 2.5 m aproximadamente *(ver fotografías 3 a 10)*, una grieta de tendencia diagonal en una de las habitaciones del costado noroccidental del segundo nivel con abertura de 3 mm en una longitud de 3 m aproximadamente *(ver fotografía 11)*, fisuras en placa de entrepiso de 1 mm de abertura en longitudes entre 2 m y 3 m *(ver fotografía 12)*, fisuras en enchapes de pisos, baños y cocina con aberturas de 1 mm en longitudes cercanas a los 0.5 m *(ver fotografías 13, 14 y 15)*, hundimientos en los pisos de la zona de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estacionamiento de vehículos *(ver fotografía 16)* y rotura de vidrios. La ventanería y puertas de la vivienda presentan desajustes, lo cual impide que estos elementos abran y/o cierren fácilmente.

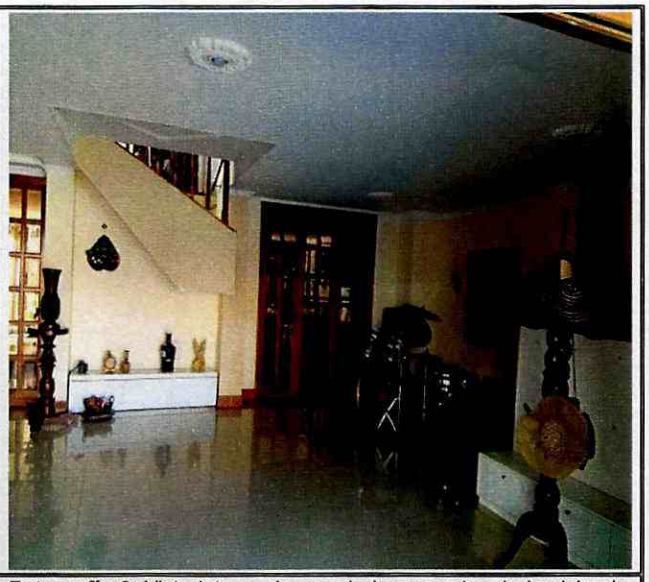
Al costado norte de la vivienda en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 – 46 se ubica un proyecto de construcción denominado Panoramia Park *(ver fotografías 1)*, conformado por dos (2) torres de apartamentos de 26 y 16 pisos bajo un sistema estructural industrializado, junto con una edificación para estacionamiento de vehículos de cuatro (4) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado respectivamente. La torre del costado sur del proyecto Panoramia Park que cuenta con 26 niveles, se distancia en 35 m aproximadamente del cerramiento norte la vivienda evaluada.

Es posible que los daños identificados en la estructura de la vivienda ubicada en predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos de la estructura que conforma la torre sur del proyecto Panoramia Park, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44 y de la torre sur del Proyecto Panoramia Park.



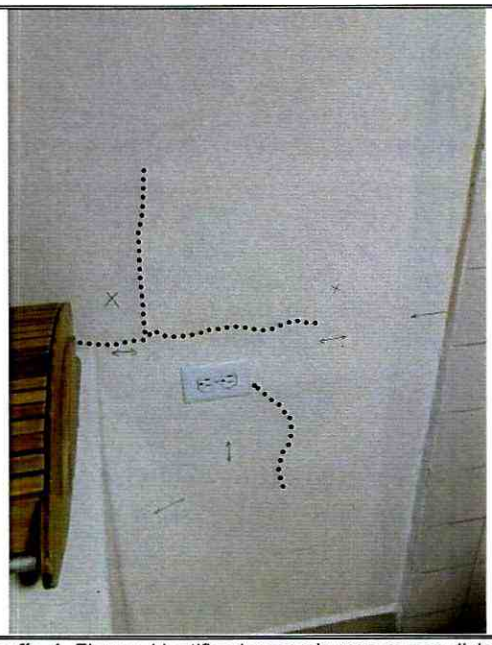
Fotografía 2. Vista interna de uno de los espacios de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 5. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



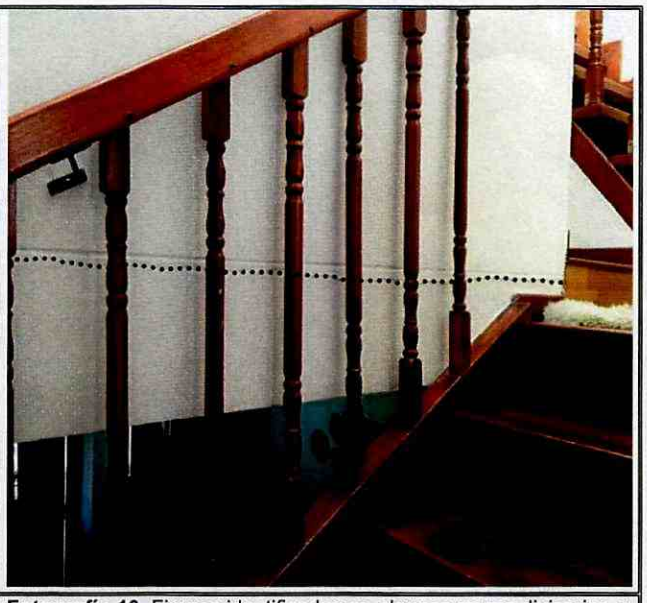
Fotografía 7. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento y placa de entrepiso en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 8. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 9. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



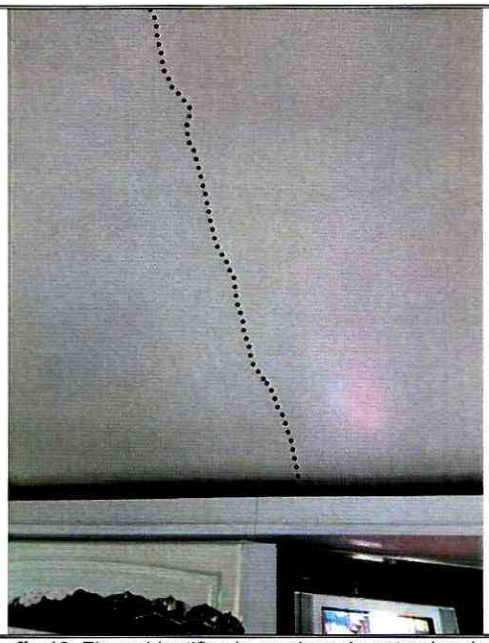
Fotografía 10. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



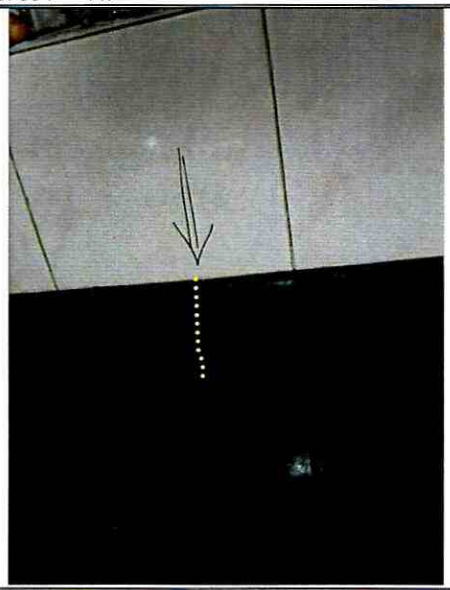
Fotografía 11. Grieta identificada en uno de los muros de una habitación del costado noroccidental en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 12. Fisura identificada en placa de entrepiso de primer a segundo nivel en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 13. Fisuras y fractura en enchape de piso en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 14. Fisuras y fractura en enchape de cocina en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 13. Fisuras y fractura en enchape de piso en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.



Fotografía 14. Hundimientos leves en piso de acceso a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER12623, en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Cielo Perdomo / Álvaro Florido Lozano	Calle 129 C No. 59 F – 44	Fisuras en muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel. Grieta en muro divisorio del segundo nivel Fisuras en enchape de pisos, baños y cocina Hundimientos en zona de acceso a la vivienda Rotura de vidrios y desajuste de puertas y ventanas	1	1	6	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están presentando en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín de la Localidad Suba y por ende las acciones correctivas, es posible que los daños se incrementen gradualmente al punto de deteriorar en mayor medida las condiciona físicas que presenta en la actualidad la vivienda, así como

favorecer la ocurrencia de colapso del muro donde se identifica una grieta en una de las habitaciones del costado noroccidental del segundo nivel.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 10 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo los daños se incrementen en mayor medida, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el mencionado predio, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, en el Sector Catastral Ciudad Jardín de la Localidad Suba y a los responsables del proyecto Panoramia Park, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 - 46, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables del proyecto Panoramia Park, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 – 46, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, se tenga en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

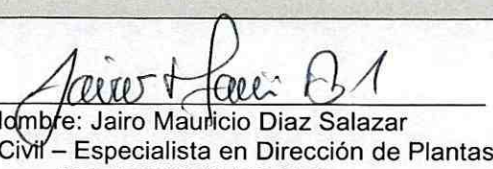
- A los responsables del proyecto Panoramia Park, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 – 46, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina por parte del responsable del proyecto proyecto Panoramia Park, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 – 46, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44, y de proyecto Panoramia Park, ubicado en el predio de la Avenida Carrera 72 No. 130 – 46, en el Sector Catastral Ciudad Jardín Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 129 C No. 59 F – 44 y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co